

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1851

Santa Cruz de la Sierra, 25 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, en concordancia con el artículo 8, de la Ley Departamental N° 355 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED) dispone que, la Gobernadora o Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 2, del artículo 5 de la citada Ley Departamental N° 355 (LOED) establece que las Resoluciones Departamentales serán firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante el cite **GADSC/DESPACHO/LFCV/CI N° 54/2025**, el suscrito Gobernador, solicita la elaboración de una Resolución Departamental de **Homenaje Póstumo** para el **Ing. PERCY FERNANDEZ AÑEZ**, por su extensa trayectoria en la vida pública y política, siendo seis veces Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conocido como el "Alcalde Constructor", ya que bajo su liderazgo la ciudad vivió un proceso de modernización sin precedentes con la construcción de mercados, módulos educativos, hospitales, parques, pasos a desnivel y avenidas, entre otros.

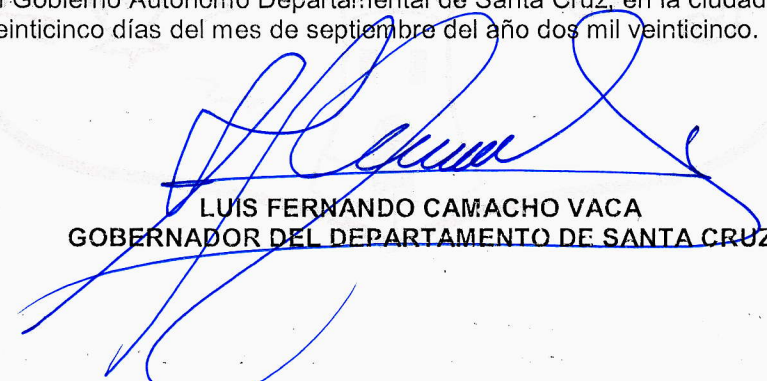
POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 355, de Organización del Ejecutivo Departamental, y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se confiere el presente **Homenaje Póstumo al Ing. PERCY FERNANDEZ AÑEZ**, por haber brindado a su pueblo un servicio con nobleza, compromiso y un amor infinito por Santa Cruz de la Sierra. Su extensa trayectoria en la vida pública y política lo llevó a ser seis veces Alcalde Municipal, siendo conocido como el "Alcalde Constructor", ya que bajo su liderazgo la ciudad vivió un proceso de modernización sin precedentes. Su visión y obras transformaron a Santa Cruz, consolidando un legado de progreso que trasciende generaciones y permanece en la memoria colectiva de los cruceños.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



LUIS FERNANDO CAMACHO VACA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ